

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Sub-Secretaría Asesoría
Técnica e Interdisciplinaria
F. A. O.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

El Director General

DDFD-DG/81/61

RECEIVED
REGISTRO
Recibido
Clasificación FOA
Transmisión a cargo de

27 ENE 1981

Copias para Información
1
2
3
Observaciones:
Roma

16 JAN 1981

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de referirme a las deliberaciones entre los representantes del Gobierno de la República del Perú y funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), sobre las disposiciones que han de tomarse para nombrar un Representante de FAO en la República del Perú y para el establecimiento de la Oficina de éste. Mis propuestas al respecto son las siguientes:

1. Dentro de los límites de su presupuesto aprobado, la FAO nombrará un Representante en Perú y asignará a su Oficina el personal necesario para que le asista en el desempeño de sus funciones. Antes de destinar un Representante en Perú, la FAO someterá su nombre a la aprobación del Gobierno, facilitando su Curriculum Vitae. Una vez recibida esta aprobación, la FAO comunicará al Gobierno los nombres de los familiares a cargo de este Representante que residirán con él en su lugar de destino. Lo mismo se aplicará al personal no nacional que la FAO se proponga destinar a la Oficina de la FAO en el país.
2. El Representante de la FAO representará a la Organización en el Perú y se ocupará, dentro de los límites de la autoridad a él delegada, de todos los aspectos de las actividades de la Organización en el país. En el efectivo desempeño de sus funciones, el Representante de la FAO tendrá acceso directo a niveles apropiados de política y planificación del Gobierno en los sectores agrícola, pesquero, forestal y de salud, así como a los órganos centrales de planificación.
3. La asistencia técnica que proporcione la FAO con cargo a sus recursos presupuestarios se estipulará en acuerdos especiales concertados entre el Gobierno y la Organización.
4. El Gobierno colaborará en el establecimiento y efectivo funcionamiento de la Oficina del Representante de la FAO para lo que destinará una suma global anual equivalente a 15.500 dólares EE.UU. en moneda local. Esta contribución estará

.../...

Excmo. Dr. Javier Arias Stella
Ministro de Relaciones Exteriores
LIMA

71 F/3

Lima, 26 MAYO 1981

Señor Director General:

Con relación a la Nota Nº DDFD-DG/81-61, de 16 de enero de 1981, referente al nombramiento de un Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) en el Perú, y el establecimiento de la Oficina de dicho Representante en Lima, deseo expresar a Vuestra Excelencia que, efectuadas las consultas pertinentes con los Sectores correspondientes, el Gobierno de mi país ha decidido aceptar la propuesta de la FAO.

La presente respuesta afirmativa constituirá el Acuerdo respectivo entre mi Gobierno y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tal como se contempla en la Nota anteriormente citada.

Al respecto, me es grato señalar que mi Gobierno aprecia altamente la cooperación que ha recibido de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en beneficio del proceso de desarrollo del Perú. Abrigo la esperanza que, con el nombramiento del Representante Permanente de la FAO en mi país, la cooperación que presta la Organización que tan dignamente dirige Vuestra Excelencia, mantendrá sus características esenciales y acrecentará tanto su volumen como su diversidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más distinguida consideración.

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú

Al Excelentísimo señor
Edouard Saouma
Director General de la
Organización de las Naciones Unidas para
la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Roma